

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Beunos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO la Resolución Nº 1509/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Luis REYNA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Tit \underline{u} lar Ordinario en la asignatura Organización y Conducción de Obras, con una (1) dedicación simple, por Resolución Nº 554/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

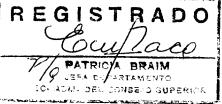
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero /
Luis REYNA (L.E. Nº 6.458.847 - Legajo UTN Nº 18154-1) como Pro
fesor Titular Ordinario en la asignatura Organización y Conducción
de Obras, con una (1) dedicación simple, a partir del 8 de mayo





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

///

de 1992.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 841/92



Ingeniere SIZE & REGALLATTI

Ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO